

LUNES, 16 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 10

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2022-10440 *Concesión de licencias de primera ocupación otorgadas durante el segundo semestre de 2022.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley 5/2022 de 15 de julio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, se procede a la publicación de las siguientes resoluciones por las que se han otorgado Licencia de Primera Ocupación, durante el último semestre de 2022.

- Con fecha 1 de septiembre de 2022, con nº de Resolución 213/2022, a Enrique López para una vivienda en la parcela catastral 9546014UN5794N0001WJ en el pueblo de Cosgaya.

- Con fecha 1 de diciembre de 2022, con nº de Resolución 301/2022, a El Aborial, S. L.U. para almacén forestal en el polígono 36, parcelas 50 y 55 en el pueblo de Beares.

Recursos: Contra esta Resolución, de conformidad con el Art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Santander.

Potestativamente conforme al Art. 112 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación, en cuyo caso, no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición, o se haya producido la desestimación presunta del mismo por el transcurso de un mes sin haberse notificado resolución expresa. En este caso de desestimación tácita del recurso de reposición el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de seis meses.

Camaleño, 28 de diciembre de 2022.

El alcalde,
Óscar Casares Alonso.

2022/10440

CVE-2022-10440